

CIRCULAR No. 017 | 14 | JUN | 2018

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2018

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo disponible en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios de hoteles, clínicas y hospitales, y empresas o consultores de servicios energéticos y/o proveedores de tecnología

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Línea Bancóldex Eficiencia Energética Para Hoteles, Clínicas y Hospitales 2018

La eficiencia energética es una condición necesaria para mejorar la productividad y competitividad del país; el uso racional de la energía disminuye la vulnerabilidad de la economía frente al desabastecimiento del recurso energético y mitiga el impacto ambiental por la disminución de gases efecto invernadero.

Con el objetivo de apoyar a los hoteles, clínicas y hospitales en el uso eficiente de la energía, incrementar su productividad y mitigar el impacto ambiental de su actividad económica, Bancóldex ha diseñado un Programa de Eficiencia Energética¹ que incorpora una línea de crédito, con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente sesenta y cinco mil millones de pesos (COP 65.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex

¹ Consultar Anexo 1. Descripción del Programa Bancóldex Eficiencia Energética para Hoteles, Clínicas y Hospitales.

CIRCULAR No. 017 | 14 | JUN | 2018

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2018

Página 2

BENEFICIARIOS	<p>Hoteles, Clínicas y Hospitales, que vayan a implementar proyectos de eficiencia energética resultado de una evaluación técnica propia o de un tercero calificado.</p> <p>Así como las Empresas o Consultores de servicios energéticos, y/o empresas proveedores de tecnología que implementen los proyectos de los establecimientos mencionados. Este tipo de beneficiarios no podrá aplicar al programa de acompañamiento y sus beneficios.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS:	<p>Los recursos otorgados bajo esta línea de crédito deben destinarse a inversiones que optimicen el consumo de energía en establecimientos ya existentes o permitan operar de manera eficiente energéticamente establecimientos nuevos, orientados a los siguientes tipos de activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de iluminación LED • Calderas • Equipos de acondicionamiento de aire • Implementación de sistemas de control de aires acondicionados • Cogeneración de energía • Paneles solares térmicos (para calentamiento de agua o climatización de piscinas) • Paneles solares fotovoltaicos

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Desde tres (3) años y hasta diez (10) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta tres (3) años
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido

<p>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</p>	<p>DTF E.A. + 0.5% E.A. o</p> <p>IBR NMV + 0.5% NMV para operaciones con pago de intereses mensuales</p> <p>IBR NTV + 0.5% NTV para operaciones con pago de intereses trimestrales</p>
<p>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</p>	<p>Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero</p>
<p>MONTO MÁXIMO POR ESTABLECIMIENTO²</p>	<p>Proyectos de cogeneración de energía: hasta \$3.000 millones de pesos por establecimiento</p> <p>Para uno o varios de los demás proyectos: hasta \$2.000 millones de pesos por establecimiento</p> <p>Montos superiores deberán ser autorizados previamente por Bancóldex.</p>
<p>PREPAGOS</p>	<p>Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias pueden hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías</p>

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Al acceder al programa de acompañamiento, el hotel, clínica u hospital beneficiario podrá utilizar cualquiera de las herramientas asociadas al programa, que se describen a continuación:

- Cuando el hotel, clínica u hospital contrate los servicios de una empresa o consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología, que le formule un proyecto de ahorro energético en las tecnologías relacionadas en “Destinos de los recursos”, podrá solicitar la validación técnica por parte de ICONTEC de la propuesta técnica del proyecto. El cargo de

² Un Hotel, Clínica u Hospital puede tener uno o varios establecimientos, bajo una misma razón social/NIT

CIRCULAR No. 017 | 14 | JUN | 2018

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2018

Página 4

este servicio se aplicará al programa hasta el agotamiento de los recursos asignados para tal efecto.

- Uso de modelo de contrato por desempeño, el cual facilita la negociación del proyecto entre la empresa y su consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología. Este modelo de contrato es de uso público y su uso no implica costo alguno.
- Obtener de su consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología una Póliza de cumplimiento de desempeño energético que ofrece Seguros Generales Suramericana SURA como elemento complementario. Los costos de este servicio serán cubiertos por la empresa o consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología.

BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE TASA

Las empresas beneficiarias que utilicen la Póliza de cumplimiento de desempeño energético, teniendo en cuenta que para acceder a este beneficio deberán surtir el proceso de validación tanto del proyecto como del proponente técnico por parte de ICONTEC, podrán obtener una disminución de 0.5% sobre la tasa de redescuento, con lo que la nueva tasa de redescuento será del DTF E.A. + 0.0% E.A. o del IBR NMV +0% NMV o del IBR NTV +0% NTV según sea el caso y la reducción deberá trasladarse en su totalidad en la tasa de interés cobrada por el intermediario financiero en el crédito.

Para efectuar la reducción de tasa Bancóldex solicitará al intermediario financiero y al cliente, el otrosí al pagaré para acceder al beneficio y la certificación de la emisión de la póliza. Este beneficio se aplica a partir del siguiente pago de intereses, posterior a la autorización por parte de Bancóldex y por el plazo restante del crédito.

Máximo 12 meses calendario después de la fecha de desembolso del crédito, ICONTEC realizará una visita de verificación, tanto de la implementación de las inversiones como de la disposición de residuos o equipos reemplazados, si hubiera lugar a ello. El costo de esta visita será cubierto por el programa.

Después de esta verificación y durante la vida del crédito, la empresa beneficiaria y su proponente técnico se comprometen a realizar un reporte semestral de ahorros, en los meses de julio y enero de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de esta circular.

CIRCULAR No. 017 | 14 | JUN | 2018

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2018

Página 5

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los empresarios que quieran aplicar al beneficio de acompañamiento de ICONTEC y la Póliza de cumplimiento de desempeño, deberán presentar su proyecto mediante el procedimiento descrito en el anexo 1 **“DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES”**.

Los beneficiarios que prefieran utilizar parcialmente o no utilizar ningún elemento del programa de acompañamiento, deberán presentar su proyecto mediante el diligenciamiento del anexo 2 **“LÍNEA BANCÓLDEX DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2018 - SIN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO”**.

Los beneficiarios que quieran utilizar exclusivamente la validación de ICONTEC del proyecto, sin aplicar al beneficio de reducción de tasa, deberán seguir el procedimiento descrito en el anexo 1, excluyendo los módulos 1, 3 y 4.

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex. Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2481 y 2442 así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527

Cordialmente,

MARIO SUÁREZ MELO
Presidente